MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2244

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC 75/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE OPERACIÓNES PARA PEAJES. ID N° 315.070.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La nota UOC N° 8324-B/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC 75/2016 Licitación Pública Nacional para la adquisición de Sistema Integral de Control de Operaciones para Peajes. ID N° 315.070**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 09 de diciembre de 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 12 de diciembre de 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 2244

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC 75/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE OPERACIÓNES PARA PEAJES. ID N° 315.070.

Art. 1°.- Adjudicar en el **Llamado MOPC 75/2016 Licitación Pública Nacional para la adquisición de Sistema Integral de Control de Operaciones para Peajes. ID N° 315.070**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1:

OFERENTE	**Monto de la Oferta (IVA Incluido)**
BULLERS S.A. RUC N° 80052674-0	Gs. 1.755.557.496 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis)

ITEM 1:

OFERENTE	**Monto de la Oferta (IVA Incluido)**
BULLERS S.A. RUC N° 80052674-0	Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

COPIA

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

RJG/pv.